UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1877 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - ID N° 425.149, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.---

Villarrica, 03 de noviembre de 2023

VISTO: La Contratación Directa N° 23/2023 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos - ID N° 425.149, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 317.189.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de octubre 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2023 - Mantenimiento y Reparación de Vehículo - ID N° 425.149, han presentado oferta las empresas: CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA (RUC 1524448-2) y NEUMATEC S.A. (RUC 80015437-1).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1836/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 31 de octubre de 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2023 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos - ID N° 425.149, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa N° 23/2023 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos - ID N° 425.149, al Señor CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA, con RUC N° 1524448-2, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.--*

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General Alterna Interina
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1877 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - ID N° 425.149, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.---

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a **Contratación Directa N° 23/2023 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos - ID N° 425.149**, al Señor **CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA**, con **RUC N° 1524448-2**, por un **monto mínimo** de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** IVA Incluido y un **monto máximo** de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 244 - Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General Alterna Interina

Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector